



25 de septiembre de 2015

(15-4965)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>BRASIL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Agencia de Vigilancia Sanitaria del Brasil (ANVISA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): aplicación foliar en cultivos de patata (papa) (0,01 mg/kg, período de seguridad: 7 días), cebolla (0,01 mg/kg, período de seguridad: 7 días), tomate (0,1 mg/kg, período de seguridad: 2 días).
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Draft resolution regarding the active ingredient B42 BENTHIAVALICARB-ISOPROPYL of the monograph list of active ingredients for pesticides, household cleaning products and wood preservers</i> (Proyecto de Resolución relativa al ingrediente activo B42 BENTHIAVALICARB ISOPROPIL de la monografía de ingredientes activos para uso en plaguicidas, productos de limpieza para uso doméstico y protectores de la madera). La monografía fue establecida por la Resolución - RE N° 165 de 29 de agosto de 2003, publicada en el Diario Oficial del Brasil el 2 de septiembre de 2003. Idioma(s): portugués. Número de páginas: 2. http://portal.anvisa.gov.br/wps/wcm/connect/1fbcd08049f75c65ba1bfec5e0813b1c/Consulta+P%C3%BAblica+n%C2%B0+65+GGTOX+atual+1.pdf?MOD=AJPERES
6.	Descripción del contenido: aplicación foliar en cultivos de patata (papa) (0,01 mg/kg, período de seguridad: 7 días), cebolla (0,01 mg/kg, período de seguridad: 7 días), tomate (0,1 mg/kg, período de seguridad: 2 días).
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)

<p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Diario Oficial del Brasil de 24 de septiembre de 2015, edición N° 183, página 54 de la sección 1. Proyecto de Resolución (<i>Consulta Pública</i>) N° 65, de 23 de septiembre de 2015, publicado por la Agencia de Vigilancia Sanitaria del Brasil (ANVISA). El documento adoptado se publicará en el Diario Oficial del Brasil (en portugués).</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): se determinará una vez finalizado el período de consulta.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): se determinará una vez finalizado el período de consulta.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): se determinará una vez finalizado el período de consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 23 de octubre de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Patrícia Oliveira Pereira Tagliari Teléfono: +(55 61) 3462 5402/5404/5406 Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Patrícia Oliveira Pereira Tagliari Teléfono: +(55 61) 3462 5402/5404/5406 Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br</p>